



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé-Sucre, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: VERBAL- DIVORCIO

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO GALE MARTINEZ

DEMANDADO: SILVIA ELENA NAVARRO HERNANDEZ

RADICACIÓN: 707423189001-2019-00150-00

Visto el anterior informe de secretaria y como el apoderado judicial del demandante, presentó escrito desistiendo de todas las pretensiones de la demanda, lo que es procedente de conformidad con el artículo 314 del C. G. del P., se accede a ello, ordenándose la terminación del proceso por desistimiento.

Archívese el expediente, previas las anotaciones del caso. Désele la correspondiente salida en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR